

**Resolución Directoral**

Piura, 21 JUL. 2022

VISTO: El Informe de Situación Actual N° 548-2022 del 11 de julio del 2022, y demás actuados del servidor Bernardo Albuquerque Labrín, identificado con DNI N° 02775117.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 182° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con D. S. N° 005-90-PCM; establece que el término de la carrera administrativa, de acuerdo a Ley, se produce por fallecimiento, renuncia, cese definitivo o destitución.

Que, con el informe escalafonario del visto y el legajo personal del administrado, queda certificado que don Bernardo Albuquerque Labrín, servidor nombrado con el cargo de Técnico en Estadística I, Nivel STA en el Establecimiento de Salud I-3 San José de la Dirección Sub Regional de Salud Piura Sechura – Dirección Regional de Salud Piura, registra como fecha de nacimiento el 21 de julio de 1952; evidenciándose el cumplimiento de setenta (70) años de edad y, en consecuencia, se procede a proyectar la resolución directoral en la que se formaliza de oficio el cese por límite de edad, de conformidad con lo establecido en el artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276;

Que, estando a lo informado por el Equipo Ingresos y Escalafón, la visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, y el despacho de Dirección Regional de Salud Piura, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 y;

En uso de las atribuciones conferidas por la R. M. N° 701-2004/MINSA, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Piura, aprobado con Ordenanza Regional N° 271-2013/GRP-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 033-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 10 de enero del 2022.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Cesar por límite de edad a partir del 21 de julio del 2022, a don **Bernardo Albuquerque Labrín**, servidor nombrado con el cargo de Técnico en Estadística I, Nivel STA en el Establecimiento de Salud I-3 San José de la Dirección Sub Regional de Salud Piura Sechura - Dirección Regional de Salud Piura, y en consecuencia dar término a la Carrera Administrativa a partir de la fecha indicada; agradeciéndole al administrado por sus valiosos servicios prestados al Estado.

Artículo Segundo: El Equipo de Remuneraciones, Pensiones y Presupuesto realizará los trámites administrativos para el cálculo, reconocimiento y pago de los beneficios sociales y otros conceptos que correspondan al administrado.

Artículo Tercero: Hágase de conocimiento a la Oficina Ejecutiva de Administración, Equipo de Remuneraciones, Pensiones y Presupuesto, OEPE, OCI, Asesoría Jurídica, E.S. I-3 San José, Hosp. Sta Rosa, legajo personal e interesado.

Regístrese y Comuníquese,

FAM/JDPP/MEGO/mgo.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
MED. FERNANDO AGÜERO MIJA
DIRECTOR GENERAL

